

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO 1 - LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO DE LOS TRATADOS**

*Esperanza Orihuela Calatayud*

### INTRODUCCIÓN

#### 1. LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO DE LOS TRATADOS ENTRE ESTADOS

- 1.1. El trabajo de la Comisión de Derecho Internacional. Antecedentes y desarrollo
- 1.2. La Conferencia de Viena (1968-1969)
  - 1.2.1. Preparación de la Conferencia
  - 1.2.2. Desarrollo de la Conferencia
  - 1.2.3. Resultado

#### 2. LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO DE LOS TRATADOS EN LOS QUE PARTICIPAN ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

- 2.1. Consideraciones generales
- 2.2. La labor de la CDI
- 2.3. La Conferencia de Viena de 1986
- 2.4. Resultado: la Convención de Viena sobre tratados celebrados entre Estados y OI o entre OI.

#### 3. LA CONVENCIÓN DE VIENA 1978 SOBRE LA SUCESIÓN DE ESTADOS EN MATERIA DE TRATADOS

- 3.1. Consideraciones generales
- 3.2. La labor de la CDI
- 3.3. La Conferencia de Viena de 1978
- 3.4. Resultado

#### 4. UNA CODIFICACIÓN EN AGRAZ: LAS GUÍAS DE LA PRÁCTICA, DIRECTRICES O PROYECTOS DE ARTÍCULOS DE LA CDI

- 4.1. Las reservas a los tratados internacionales
- 4.2. Aplicación provisional 9
- 4.3. Los tratados en el tiempo: la cuestión de los acuerdos y práctica posteriores en la interpretación de los tratados
- 4.4. Los efectos de los conflictos armados en los tratados
- 4.5. La cláusula de la nación más favorecida

#### 5. VALORACIÓN

#### BIBLIOGRAFÍA

## **CAPÍTULO 2 - EL CONCEPTO DE TRATADO INTERNACIONAL: LA TENSIÓN ENTRE FORMALISMO Y FLEXIBILIDAD**

*Francisco Pascual-Vives*

### **1. INTRODUCCIÓN 4**

### **2. ELEMENTOS DE CARÁCTER SUBJETIVO**

2.1. Los sujetos internacionales dotados de capacidad para concluir tratados internacionales

2.1.1. Dimensión ad extra: la diferenciación entre Estados y organizaciones internacionales

2.1.2. Dimensión ad intra: las entidades subestatales y la práctica de España

2.2. Los actores internacionales y su capacidad para concluir algunos tratados internacionales

2.2.1. Los acuerdos internacionales excluidos del primer proceso codificador: una manera de reforzar el formalismo

2.2.2. Las pulsiones flexibilizadoras en tiempos de crisis económica: la práctica de la Unión Europea y España

### **3. ELEMENTOS DE CARÁCTER FORMAL**

3.1. Las inercias flexibilizadoras derivadas de una práctica convencional cada vez más rica y diversa

3.1.1. La forma de conclusión del tratado internacional: la proliferación de los tratados concluidos en forma simplificada

A) El reconocimiento de la flexibilidad en el proceso codificador

B) Desafíos para la litigación internacional derivados de la flexibilidad: a propósito de la práctica sobre declaraciones conjuntas

3.1.2. La denominación otorgada por las partes al tratado internacional: apoteosis de la flexibilidad

A) La denominación del tratado internacional: un medio para expresar la voluntad de las partes y no un fin en sí mismo

B) Algunas manifestaciones del principio de flexibilidad en la práctica de la Unión Europea y España

3.2. Las inercias formalistas que refuerzan el principio de seguridad jurídica de las relaciones internacionales

3.2.1. La forma escrita: una manifestación del formalismo

3.2.2. Los acuerdos tácitos: una manifestación de la flexibilidad

### **4. ELEMENTOS DE CARÁCTER MATERIAL**

4.1. La dimensión sustantiva de la flexibilidad: una fórmula para canalizar el voluntarismo extremo

4.1.1. La tensión entre formalismo y flexibilidad: el sometimiento de los tratados internacionales al Derecho internacional

A) La heterogeneidad de los tratados internacionales: una razón para adoptar una aproximación formalista

B) La flexibilización de los elementos de carácter material en la litigación internacional

4.1.2. La tensión entre formalismo y flexibilidad: los acuerdos internacionales no normativos

A) La flexibilidad como elemento central del concepto de acuerdo internacional no normativo

B) Desafíos jurídicos que se ciernen sobre el concepto de acuerdo internacional no normativo

4.2. La dimensión personal de la flexibilidad: los tratados internacionales concluidos por una organización internacional con otros sujetos distintos a sus Estados miembros

4.2.1. La propuesta de desarrollo progresivo formulada por la Comisión de Derecho Internacional: una manera de consolidar el formalismo

4.2.2. La práctica de la Unión Europea: una dosis de flexibilidad frente al formalismo

5. CONSIDERACIONES FINALES 8

BIBLIOGRAFÍA

### **CAPÍTULO 3 - LA INTERACCIÓN NORMATIVA ENTRE COSTUMBRE Y TRATADO**

*Paz Andrés Saénz De Santa María*

1. UN FENÓMENO COMÚNMENTE ADMITIDO Y TOMADO EN CONSIDERACIÓN POR LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL

2. LOS ASUNTOS DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL DEL MAR DEL NORTE Y LAS FORMAS DE INTERACCIÓN COSTUMBRE-TRATADO

3. LOS REQUISITOS DE LA INTERACCIÓN

4. EL ALCANCE DE LA INTERACCIÓN: IDENTIDAD DE CONTENIDO PERO EXISTENCIA AUTÓNOMA

5. LA INTERACCIÓN COSTUMBRE-TRATADO EN EL CONJUNTO DE LA JURISPRUDENCIA DE LA CIJ

6. LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL VUELVE A LAS "FUENTES ENREDADAS": EL PROYECTO DE CONCLUSIONES SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DEL DERECHO CONSUECUDINARIO

7. UN FENÓMENO NO EXCLUSIVO DE LOS TRATADOS

BIBLIOGRAFÍA

### **CAPÍTULO 4 - LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES: NEGOCIACIÓN Y MANIFESTACIÓN DEL CONSENTIMIENTO**

*Araceli Mangas Martín*

1. INTRODUCCIÓN. EL VALOR ESENCIAL DEL CONSENTIMIENTO PARA LA FORMACIÓN DE LOS TRATADOS

2. LA CELEBRACIÓN DE LOS TRATADOS: SUS FASES

3. ÓRGANOS COMPETENTES
4. LA NEGOCIACIÓN DE LOS TRATADOS
5. LA NEGOCIACIÓN EN EL DERECHO ESPAÑOL
6. PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LAS FASES PREVIAS A LA MANIFESTACIÓN DEL CONSENTIMIENTO
  - 6.1. La solicitud o propuesta de las Comunidades Autónomas
  - 6.2. El deber de informar a las Comunidades Autónomas
  - 6.3. Participación en las delegaciones negociadoras de España
7. LA ADOPCIÓN DE LOS TRATADOS
8. LA AUTENTICACIÓN DE LOS TRATADOS
9. LA MANIFESTACION DEL CONSENTIMIENTO A LOS TRATADOS
10. EL PROCEDIMIENTO DE MANIFESTACIÓN DEL CONSENTIMIENTO EN ESPAÑA
  - 10.1. El dictamen del Consejo de Estado
  - 10.2. Participación de las Cortes en la manifestación del consentimiento de España
  - 10.3. Tratados que atribuyen el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución en favor de organizaciones internacionales (art. 93 CE)
  - 10.4. Otros tratados que necesitan la autorización previa de las Cortes (arts. 63.3 y 94.1 CE)
  - 10.5. Naturaleza y procedimiento de la intervención previa de las Cortes Generales
  - 10.6. Deber de informar a las Cortes sobre los restantes tratados
11. CONTROL PREVIO DE CONSTITUCIONALIDAD DE LOS TRATADOS. DERECHO ESPAÑOL 6
12. TIPOLOGÍA DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN EL DERECHO ESPAÑOL
  - 12.1. Acuerdos internacionales administrativos (AIA)
    - 12.1.1. La exigencia de un tratado previo
    - 12.1.2. Órganos internos dotados de competencias externas
    - 12.1.3. Afectación a las competencias del Gobierno y de las Cortes 6
    - 12.1.4. Publicidad y responsabilidad internacional
  - 12.2. Acuerdos internacionales no normativos (AINN)
    - 12.2.1. Acuerdos políticos en el Derecho internacional 9
    - 12.1.2. Acuerdos internacionales no normativos y Derecho español 2
      - A) La práctica española de acuerdos políticos antes de la Ley 25/2014
      - B) Los AINN en la Ley 25/2014

## BIBLIOGRAFÍA

## **CAPÍTULO 5 - LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS TRATADOS Y SUS EFECTOS**

*Carmen Martínez Capdevila*

1. INTRODUCCIÓN
2. LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS TRATADOS
3. EFECTOS DE LOS TRATADOS
  - 3.1. Ámbito subjetivo de aplicación de los tratados
  - 3.2. Ámbito geográfico de aplicación de los tratados
  - 3.3. Ámbito temporal de aplicación de los tratados
4. LA CONVIVENCIA DE LOS TRATADOS CON OTROS INSTRUMENTOS CONVENCIONALES VIGENTES ENTRE LAS PARTES Y REFERIDOS A LAS MISMAS MATERIAS 9

BIBLIOGRAFÍA

## **CAPÍTULO 6 - LA APLICACIÓN PROVISIONAL DE LOS TRATADOS**

*Juan Manuel Gómez-Robledo*

INTRODUCCIÓN

1. UNA NOCIÓN CUYOS ALCANCES Y LÍMITES SE ANTOJAN INCIERTOS
  - 1.1. Algunas cuestiones preliminares
  - 1.2. Contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al estudio del tema
2. UN ENFOQUE MÁS DEDUCTIVO QUE INDUCTIVO
  - 2.1. Las situaciones de urgencia
  - 2.2. La flexibilidad
  - 2.3. La precaución
  - 2.4. La transición hacia la entrada en vigor
  - 2.5. Cuestiones diversas
3. LOS TRABAJOS DE LA CDI CON BASE EN LOS INFORMES DEL RELATOR ESPECIAL
  - 3.1. Aspectos generales de los seis informes que se han sometido a la CDI
  - 3.2. El proyecto de Guía para la aplicación provisional de los tratados

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

## **CAPÍTULO 7 - LAS RESERVAS Y OTRAS DECLARACIONES UNILATERALES: LA APLICACIÓN DE LA LEY DE TRATADOS Y OTROS ACUERDOS INTERNACIONALES**

*Antonio Pastor Palomar*

1. INTRODUCCIÓN. LAS NORMAS Y LA PRÁCTICA DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LTOAI
  2. LA DEFINICIÓN DE LA DECLARACIÓN UNILATERAL: ACTO PRELIMINAR INDISPENSABLE PARA LA APLICACIÓN DE UN RÉGIMEN JURÍDICO PARTICULAR
    - 2.1. Reserva: aceptación, objeción, modificación, retirada
    - 2.2. Declaración interpretativa: definición, reacción de otros contratantes, modificación, retirada
    - 2.3. Declaraciones distintas
  3. LA TRAMITACIÓN INTERNA DE UNA RESERVA
    - 3.1. De su formulación
    - 3.2. De su retirada y de su modificación
    - 3.3. De la aceptación, de la objeción y de las reservas tardías de otros
  4. LA TRAMITACIÓN INTERNA DE OTRAS DECLARACIONES UNILATERALES
  5. PUBLICACIÓN DE LAS RESERVAS Y DE OTRAS DECLARACIONES UNILATERALES
  6. CONCLUSIONES
- BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA

## **CAPÍTULO 8 - LA INTERPRETACIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES**

*Soledad TorreCuadrada García-Lozano\**

1. INTRODUCCIÓN
  2. LA CODIFICACIÓN DE LA REGLA GENERAL DE INTERPRETACIÓN EN LA CONVENCIÓN DE VIENA DE 1969
    - 2.1. Un tratado ha de interpretarse de buena fe ...
    - 2.2. ... conforme al sentido corriente que haya de atribuirse a los términos del tratado...
    - 2.3. ... en el contexto de estos...
    - 2.4. ... y teniendo en cuenta su objeto y fin.
  3. MEDIOS DE INTERPRETACIÓN COMPLEMENTARIOS 2
  4. INTERPRETACIÓN DE TRATADOS AUTENTICADOS EN DISTINTAS LENGUAS
  5. INTERPRETACIÓN EVOLUTIVA
  6. LA INTERPRETACIÓN DE LOS TRATADOS POR LOS ÓRGANOS DE DERECHOS HUMANOS
- BIBLIOGRAFÍA

## **CAPÍTULO 9 - LA ENMIENDA Y MODIFICACIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES. LA PRÁCTICA DE ESPAÑA Y DE LA UNIÓN EUROPEA**

*Antonio Pastor Palomar*

1. INTRODUCCIÓN. LOS DIFERENTES MÉTODOS, CAUSAS Y EFECTOS DE LA REVISIÓN DE UN TRATADO
2. LA ENMIENDA DE LOS TRATADOS EN EL DERECHO INTERNACIONAL Y EL DERECHO ESPAÑOL
  - 2.1. El objeto y la naturaleza del acuerdo de enmienda
    - 2.1.1. El acuerdo internacional administrativo
    - 2.1.2. El acuerdo de corrección de errores en el texto del tratado
    - 2.1.3. Las modificaciones en las declaraciones unilaterales a un tratado
    - 2.1.4. El acuerdo de prórroga de un tratado
  - 2.2. Fases de celebración de la enmienda
    - 2.2.1. Tramitación de los tratados de enmienda bilaterales y multilaterales
    - 2.2.2. Tramitación de los acuerdos de enmienda en forma simplificada bilaterales y multilaterales
  - 2.3. Efectos 3
3. LA MODIFICACIÓN DEL TRATADO MULTILATERAL ENTRE ALGUNAS PARTES: ACUERDOS INTER SE
  - 3.1. Acuerdos inter se no prohibidos y compatibles con el tratado multilateral
    - 3.1.1. Acuerdos inter se en situaciones de emergencia jurídica y política
    - 3.1.2. La enmienda de los acuerdos inter se
    - 3.1.3. La desconexión implícita de un grupo de partes en un tratado multilateral
  - 3.2. Acuerdos inter se previstos por el tratado multilateral
    - 3.2.1. La previsión en el preámbulo del tratado
    - 3.2.2. La previsión en las disposiciones finales del tratado
    - 3.2.3. La previsión en el acto interno de celebración del tratado

## 4. CONCLUSIONES

## BIBLIOGRAFÍA

## **CAPÍTULO 10 - LA RESCISIÓN DE LOS TRATADOS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO**

*Luis Humberto Toro Utillano*

1. GENERALIDADES EN TORNO A LA PARTE V: NORMAS DE APLICACIÓN TRANSVERSAL
  - 1.1. El sistema interamericano al momento de la adopción de la Convención de Viena
  - 1.2. Las normas de aplicación universal de la Convención de Viena

- 1.2.1. Validez y continuidad de los tratados
- 1.2.2. Obligaciones impuestas por el derecho internacional
- 1.2.3. Pérdida del derecho a alegar una causal
- 1.2.4. Situaciones especiales 9
- 1.2.5. Divisibilidad de las disposiciones de un tratado

## 2. LA NULIDAD DE LOS TRATADOS

- 2.1. Vicios de forma 3
- 2.2. Vicios sustanciales
- 2.3. Otros motivos
- 2.4. Casos de invalidez en el sistema interamericano
- 2.5. La elaboración y adopción de instrumentos en la OEA

## 3. TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EFECTOS DE UN TRATADO

- 3.1. La terminación (o el retiro de un tratado)
- 3.2. Casos de ausencia de cláusulas de salida sobre la terminación, la denuncia o el retiro
- 3.3. La suspensión de la aplicación 3
- 3.4. Formas particulares de terminación o suspensión
  - 3.4.1. Terminación o suspensión de la aplicación implícita como consecuencia de la celebración de un tratado posterior (art 59)
  - 3.4.2. Terminación de un tratado o suspensión de su aplicación como consecuencia de su violación (art 60)
  - 3.4.3. Imposibilidad subsiguiente de cumplimiento (art 61)
  - 3.4.4. Cambio fundamental en las circunstancias (art 62)
  - 3.4.5. Conflicto con una nueva norma imperativa de derecho internacional general ("jus cogens") – art 64

## 4. PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 4.1. La identificación del instrumento que se desea denunciar
- 4.2. La motivación de la denuncia
- 4.3. La entrada en vigencia de la denuncia
  - 4.3.1. La continuidad de la situación jurídica
  - 4.3.2. Período para la entrada en vigencia de la denuncia 0
  - 4.3.3. La revocación de la notificación

## 5. CONSECUENCIAS DE LA TERMINACIÓN, SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE UN TRATADO, ASÍ COMO DE LA NULIDAD

### CONCLUSIONES

### BIBLIOGRAFÍA

## **CAPÍTULO 11 - LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y EL DERECHO DE LOS TRATADOS: LA TENSIÓN ENTRE PARTICULARISMO Y FERTILIZACIÓN CRUZADA**

*Francisco Pascual-Vives*

1. INTRODUCCIÓN 8
2. LA PRIMACÍA DEL DERECHO INTERNACIONAL SOBRE EL DERECHO INTERNO: EL PUNTO DE PARTIDA PARA ASEGURAR EN SEDE INSTITUCIONAL LA APLICACIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES CON ARREGLO AL PRINCIPIO DE BUENA FE 1
  - 2.1. La afirmación del principio de primacía del Derecho internacional público
  - 2.2. Algunas pulsiones particularistas en sede regional
    - 2.2.1. Las relaciones entre la Carta de las Naciones Unidas y el sistema europeo
    - 2.2.2. El control de convencionalidad en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos
3. LA DIMENSIÓN POLIÉDRICA DEL PRINCIPIO DE BUENA FE CON OCASIÓN DE LA APLICACIÓN Y LA INTERPRETACIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN SEDE INSTITUCIONAL
  - 3.1. El principio de buena fe y la aplicación de los tratados internacionales
    - 3.1.1. La buena fe como elemento esencial para garantizar el cumplimiento de las obligaciones convencionales 9
    - 3.1.2. Algunas pulsiones particularistas en el Derecho de la Unión Europea: la “comunitarización” del principio de buena fe
  - 3.2. El principio de buena fe y la interpretación de los tratados internacionales
    - 3.2.1. La buena fe como elemento integrado en la regla general de interpretación de los tratados internacionales
    - 3.2.2. Algunas pulsiones particularistas en sede institucional: los métodos de interpretación y la autonomía de los regímenes especializados
      - A) La interpretación del tratado internacional conforme a su sistema y objeto: una forma para asegurar su efectividad 2
      - B) La interpretación evolutiva del tratado internacional: una forma para extender su ámbito de aplicación
4. EL PRINCIPIO DE BUENA FE Y SU INTERACCIÓN CON EL PRINCIPIO DE RELATIVIDAD DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN SEDE INSTITUCIONAL
  - 4.1. El principio de relatividad de los tratados internacionales: una expresión de la igualdad soberana de los Estados
    - 4.1.1. Manifestaciones del principio de relatividad durante la conclusión de los tratados internacionales: las reservas a los tratados internacionales
    - 4.1.2. Manifestaciones del principio de relatividad durante la aplicación de los tratados internacionales 8
      - A) La denuncia o retirada de los tratados internacionales
      - B) La suspensión de los tratados internacionales

4.2. Algunos desbordamientos en el principio de relatividad de los tratados internacionales: el caso de los tratados sucesivos concernientes a la misma materia y los procesos de integración supranacional 6

4.2.1. El marco jurídico general establecido por el Derecho de los tratados: manteniendo un equilibrio entre los principios de relatividad y buena fe

4.2.2. La solución particularista ofrecida por el Derecho de la Unión Europea: el artículo 351 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su interpretación jurisdiccional

A) Una aproximación cautelosa para mantener el equilibrio entre los principios de relatividad y buena fe

B) Un desbordamiento particularista para asegurar la aplicación del Derecho de la Unión Europea

## 5. CONSIDERACIONES FINALES

## BIBLIOGRAFÍA